



22 de abril de 2021

**Folio No: 57/2020-2021****Asunto: Proceso de difusión y auscultación para la adopción de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad emitidas por el IAASB.****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Miguel Angel Cervantes Penagos, en coordinación con la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, a cargo del C.P.C. Rogelio Avalos Andrade, anuncian el proceso de difusión y auscultación para la adopción de **las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad** emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB *por sus siglas en inglés*).

El IAASB publicó el 17 de diciembre de 2020 las nuevas normas internacionales de gestión de la calidad (International Standards on Quality Management – “ISQM”) que sustituirán a la actual Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1 *por sus siglas en inglés*) y que entrarán en vigor a partir del 15 de diciembre de 2022. Con estos cambios aprobados por el IAASB, la actual Norma de Control de Calidad (NCC) emitida por el IMCP dejará de converger con los pronunciamientos internacionales en materia de calidad para las auditorías y revisiones de estados financieros, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

El CEN y la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP, han evaluado la conveniencia de adoptar las nuevas normas internacionales de gestión de la calidad emitidas por el IAASB, bajo los siguientes fundamentos:

1. Continuar con el compromiso del IMCP, como miembro del IFAC, de armonizar y lograr el reconocimiento de la práctica profesional contable en el ámbito internacional.
2. Respalda los objetivos del IAASB de servir al interés público a través del establecimiento de pronunciamientos de auditoría y aseguramiento de alta calidad, enriqueciendo la calidad y consistencia de la práctica y fortaleciendo la confianza de la profesión tanto a nivel nacional como a nivel global.
3. Contribuir con la visión estratégica del IMCP de alcanzar el reconocimiento institucional y el de sus asociados ante la sociedad empresarial y organismos de regulación en México.



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En el **Anexo** a este Folio se presenta el comunicado de difusión y auscultación para la adopción de las nuevas normas internacionales de gestión de la calidad.

En cumplimiento con el artículo 4.03 inciso b) del Reglamento de las Comisiones que emiten Disposiciones Fundamentales, se inicia el proceso de difusión y auscultación para la adopción, y consecuente abrogación, de las siguientes disposiciones fundamentales:

1. Adopción de la **Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1) *Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados***; con fecha de entrada en vigor a partir del 15 de diciembre de 2022 conforme a los pronunciamientos de dicha norma.
2. Adopción de la **Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 (NIGC 2) *Revisiones de calidad del encargo***; con fecha de entrada en vigor para auditorías y revisiones de estados financieros cuyos periodos inicien el o después del 15 de diciembre de 2022; y encargos de atestiguamiento o servicios relacionados que inicien a partir de esa fecha.
3. Abrogación de la **Norma de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados (NCC)** emitida por el IMCP, a partir del 14 de diciembre de 2022.

Los textos oficiales en español de las NIGC 1 y NIGC 2, autorizados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC *por sus siglas en inglés*), y fichas técnicas de orientación pueden descargarse del sitio [https://nrcc.imcp.org.mx/difusion\\_comunicados/](https://nrcc.imcp.org.mx/difusion_comunicados/), a efecto de recibir comentarios, inquietudes o dudas de su adopción a más tardar el 25 de junio de 2021, a la dirección de correo [vp.cpprofesional.2020-21@imcp.org.mx](mailto:vp.cpprofesional.2020-21@imcp.org.mx).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP